

RAD No. 26-240-103789

Barranquilla, 27/01/2026

Señor(a)
KETI JOHANA CASTILLO MARIMON
Calle 38 No. 25 – 16
San Estanislao -Bolívar

Contrato: 48067596

Dirección Prestación del Servicio: Calle 38 No. 25 – 16 de San Estanislao -Bolívar

Asunto: Solicitud recibida el día 20 de enero 2026, radicada bajo el No. SO 26-000230

Damos respuesta a su comunicación, relativa al servicio de gas natural del inmueble antes referenciado, por lo que, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Hemos recibido su solicitud de retiro del Crédito Brilla por fallecimiento del deudor asociada al contrato 48067596, Lamentamos el fallecimiento reportado.

Le informamos que hemos atendido su solicitud y nos encontramos adelantando los trámites correspondientes ante la compañía aseguradora. Una vez corroborada la información por parte de la empresa aseguradora, GASCARIBE S.A. E.S.P. descontará de la facturación el saldo pendiente del Crédito Brilla adquirido por la señora BEATRIZ PACHECO DE MARIMON.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica 6053227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

RGA/73
Número interacción 236271892.